26-mayo-2017

ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. BEATRIZ ALONSO GUTIÉRREZ

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
ACTA 6046	213	19/05/2017	CORREDURIA 6 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN RAZON DE QUE EL CONTRATO DE HABILITACION O AVIO QUE PRESENTA, REFIERE DENTRO DEL APARTADO III DE LAS CLAUSULAS LA GARANTIA HIPOTECARIA SOBRE EL BIEN INMUEBLE SEÑALADO EN SU SOLICITUD. ACTO QUE NO ES PROCEDENTE INSCRIBIR TODO AVEZ QUE NO SE ENCUENTRA FORMALIZADO ANTE NOTARIO PUBLICO.LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION I, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302 DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015; ASI COMO EL ARTÍCULO 623 Y 624 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL PARA EL ESTADO DE MORELOS.
OFICIO 887	225	24/05/2017	--	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SU DOCUMENTO SIN REGISTRAR EN RAZON DE QUE FALTA ANEXAR A LA COPIA CERTIFICADA, SUS ANEXOS: CONSISTENTES EN COPIA DEBIDAMENETE CERTIFICADA ANTE EL JUZGADO, PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO, CERITIFACADO DE LIBERTAD O DE GRAVAMEN, MANIFESTACION Y PAGO DEL IMPUESTO (I.S.A.B.I.), PLANO CATASTRAL, ANEXOS QUE DEBERAN

				PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION I, IV,VII. DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.
8577	106	25/05/2017	1 JOJUTLA	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN REGISTRAR TODA VEZ QUE FALTA EL ISABI DE UN PORCENTAJE Y EL PAGO, LO ANTERIORCON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION VII, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NUMERO 5302 DEL 8 DE JULIO DEL 2015.
73393	363	23/05/2017	1 JIUTEPEC	SE DEVUELVE SU ESCRITUTA SIN REGISTRAR, TODA VEZ QUE NO HAY INCOMPATIBILIDAD ENTRE EL TEXTO DE LA MATERIA DE ESTA OPERACION CON LA CLAUSULA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION V, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y

				CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NUMERO 5302 DEL 8 DE JULIO DEL 2015

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.

CUERNAVACA, MORELOS A 26 DE MAYO DEL 2017